

En Lupi3n a veinticinco de noviembre de dos mil once.

En el Sal3n de Sesiones se reune el Pleno de la Corporaci3n, en sesi3n de car3cter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus P3rez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Mercedes Casado Garc3a, D. Juan Jos3 G3mez Linares, D. Miguel Cort3s P3ez, D. Diego Casado P3rez y D. Francisco Mart3nez Santiago, asistidos por el Secretario-Interventor D. Jos3 Gal3n Rosales.

Abierta la sesi3n y declarada p3blica por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del qu3rum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del d3a.

1º APROBACI3N DEL ACTA DE LA SESI3N PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA 28-10-2011.-

El Sr. Alcalde pregunta si alg3n miembro de la Corporaci3n tiene que formular alguna observaci3n a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Alcalde seala que en el pen3ltimo p3rrafo existe un error ya que, cuando se recoge su intervenci3n y se dice "el jefe de Baeza", en realidad deber3a decir "el jefe de Ja3n", ya que a qui3n nombr3 fue a Juan Manuel V3lchez, Jefe de Correos de Ja3n, por lo que solicita la rectificaci3n del Acta en tal sentido.

El Pleno acuerda un3nimente la aprobaci3n del Acta, con la rectificaci3n anteriormente propuesta por el Sr. Alcalde.

2º COMUNICACI3N AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALD3A EMANADAS DESDE LA 3LTIMA SESI3N PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 28-10-2011, 116 A 129/2011, AMBAS INCLUSIVE.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las mismas.

En relaci3n a la Resoluci3n 125/2011, afirma el Sr. Cort3s P3ez que se ha producido una irregularidad, que se ha subsanado, pero que ha generado malestar, y concretamente en su casa, al verse afectada una de sus hijas, y pide que cuanto antes se hagan unas nuevas Bases, que se han de publicar, y valorar las solicitudes de conformidad con lo requerido en las mismas, por el Tribunal que se determine. Insiste en la urgencia de llevarlo a cabo, y no esperar al a3o que viene.

Responde el Sr. Alcalde que Bases hab3a, desde el 2006, y puede que estuviesen obsoletas, y los interesados deb3an conocer las mismas y presentar la documentaci3n en ellas exigida, replicando el Sr. Cort3s P3ez que si se publican mejor. Afirma el Sr. Alcalde que efectivamente hubo un error y se volvi3 a valorar, subsanando todos los errores detectados.

El Pleno queda enterado del contenido de las mismas.

3º PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2012 Y AL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL PARA APLICACIÓN DE REMANENTES.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, la Diputación Provincial ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2012, siendo necesario que en el expediente que incoe consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2012, tomando como base una asignación de 75.585 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del Ayuntamiento para obras.

Al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, y teniendo en cuenta lo acordado en reunión mantenida por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales de este Ayuntamiento con fecha 20-11-2011, tras los correspondientes estudios técnicos, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación:

En relación con el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2012:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de actuación a incluir por este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2012, según el siguiente detalle:

1/

- Denominación actuación: Construcción de Nichos en Cementerio Municipal de Lupión (Jaén)
- Presupuesto de Ejecución: 35.621,00 €
- Financiación:
 - o Diputación Provincial: 33.839,95 € (95%)
 - o Ayuntamiento de Lupión: 1.781,05 € (5%)

2/

- Denominación actuación: Mejora del Pavimento y Reforma de la Red de Saneamiento en calle El Olivo de Guadalimar. Lupión (Jaén)

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

- Presupuesto de Ejecución: 43.942,16 €
- Financiación:
 - o Diputación Provincial: 41.745,05 € (95%)
 - o Ayuntamiento de Lupión: 2.197,11 € (5%)

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de las obras indicadas.

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 3.978,16 € euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2012 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de la obra de la propuesta presentada.

En relación con el PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2012 PARA APLICACIÓN DE REMANENTES:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de incorporación de este Ayuntamiento al Plan Complementario del Plan Provincial de Cooperación 2012, para la aplicación de remanentes, con la siguiente actuación:

1/ Reforma de la red de abastecimiento de Lupión y Guadalimar (Jaén).

Importe: 261.075,07 €

4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2011, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23-11-2011.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 9/2011, de suplemento de créditos, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha, con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos a Suplementar

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	1300005	PERSONAL LABORAL FIJO. ENCARGADO MANTENIMIENTO GUADALIMAR	3.599,75
1	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES	14.765,76
9	2270601	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS	1.500,00
TOTAL GASTOS			19.865,51

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por dicho importe.

Incorporación Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2010 **19.865,51**

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2011, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23-11-2011.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 10/2011, de créditos extraordinarios, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	2270615	TASAS DIPUTACIÓN POR SUPERVISIÓN PROYECTOS Y OBRAS	2.987,70
9	2270616	APORTACIÓN MUNICIPAL	173,64

		PLAN OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	
		TOTAL GASTOS	3.161,34

Presupuesto de Ingresos

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 3.161,34

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes asuntos y gestiones municipales:

- Ya es oficial la apertura de la Oficina de Correos.
- Se ha mantenido una reunión con la Delegada de Turismo, Comercio y Deporte, donde se planteó la idea ya esbozada en el Pleno anterior, para las instalaciones deportivas de Lupión y Guadalimar: campo de fútbol siete, pistas de pádel y de petanca. Se nos aclaró que, si se firma Convenio entre Junta de Andalucía y Diputación, del 50% que no financia la Junta, al tratarse de un municipio de menos de 1.000 habitantes, el 75% correspondería a Diputación y 25% al Ayuntamiento. Hay que esperar a la apertura de los Convenios y probablemente, dada la envergadura de las actuaciones, debería hacerse por fases.
- Se ha remitido el Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre el "Arroyo de la Fuente Vieja", y estamos a la espera de la respuesta.
- En periodo electoral el Grupo de I.U. realizó una reunión informativa en el Salón de Plenos, y el Presidente del Grupo Municipal Socialista lo denunció ante la Junta Electoral de Zona, y ésta la ha desestimado, ya que no se programó en los lugares establecidos para los actos políticos de campaña electoral. Afirma el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento siempre ha tenido permisividad para la concesión de salones para actos de todo aquel que ha solicitado un salón, no se ha negado nunca y no entiende su postura en este caso, por lo que señala que en este punto, en próximas ocasiones, actuarán de la misma manera.

Contesta el Sr. Páez que es casualidad que se hable de acto informativo en vez de mitin, estando prevista la asistencia de dos personas a él, y que sea el día antes de la jornada de reflexión, coincidiendo con que I.U. pidió el mismo local que el PSOE, siendo asignado a este último por ser

partido más votado. Es una casualidad que a la misma hora del acto del PSOE se celebre el de I.U. en el Ayuntamiento. Hizo la consulta a su Partido y se le dijo que no se podía hacer eso, aunque se llamase "acto informativo". Entiende el Sr. Cortés Páez que lo llamemos como lo llamemos era un acto de campaña electoral, y que ya en las pasadas elecciones locales ocurrió algo igual, cuando se hizo un mitin fuera de plazo al que acudió Felipe Alcaraz, replicando a esto último el Sr. Alcalde que dicho acto al que alude se anunció como acto público, no como mitin. Replica el Sr. Cortés Páez que se llame como se llame "todos sabemos a lo que jugamos", y debemos ser honrados y sensatos.

Señala el Sr. Alcalde que ese día estaba prevista la asistencia del candidato a Diputado, Sebastián López, pero que se anuló y por eso se hizo la reunión, con la única presencia del Alcalde de Canena. Insiste en que nunca se ha negado un local cuando se ha pedido.

Pregunta el Sr. Cortés Páez si con su afirmación inicial en este asunto el Sr. Alcalde quiere decir que a partir de ahora sí se van a negar los locales públicos, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente, y que de hecho en las pasadas elecciones el PSOE no tenía previsto ningún acto en Lupión, y que se le ofreció el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, por si querían utilizarlo.

- Asunto de la adjudicación de la obra correspondiente al Plan Provincial de Cooperación 2010. Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar lo que ha ocurrido en relación con este asunto, y que no ha gustado al Grupo Municipal de I.U.

En el mes de julio habló con el Gerente del Área de Infraestructuras Municipales, para pedirle que los Planes Provinciales los ejecutaran empresas del pueblo o de la zona, y le dijo que no había ningún problema, que cuando se fueran a pedir las ofertas, le llamaría para que le indicase las empresas locales a invitar en la licitación. Su sorpresa fue cuando un día en el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que las ofertas por tres empresas ya se habían realizado, e incluso cuando lo consultó telefónicamente, ya se le informó de la empresa adjudicataria, y se le dijo que era Miguel Cortés quien había hecho la gestión. Afirma el Sr. Alcalde que quién ostenta la presidencia del Ayuntamiento es él, como Alcalde, y por tanto quien tiene que llevar a cabo estas gestiones, y que "la próxima vez que pase, nos veremos donde nos tengamos que ver".

Por otra parte comenta también el Sr. Alcalde que en una reunión celebrada con el Diputado de Infraestructuras Municipales, éste le dijo que si comentaba una información que facilitó en la misma, "entre caballeros", que "le mandaba a Pekín". Con seguridad, tras finalizar dicha reunión llamaría al Sr. Cortés Páez para contarle el contenido de la misma y éste, en el siguiente Pleno comentó aquella información consistente en que si sobraba dinero del arreglo de la carretera de Lupión a Torreblascopedro, se podría destinar a la carretera de Guadalimar, información que es la que no se podía difundir fuera de la reunión celebrada en Diputación.

Insiste el Sr. Alcalde en que no lo va a consentir más, y la próxima

vez que ocurra, bien lo pondrán en mano de los tribunales o de la prensa, para que se sepa en todas partes lo que pasa en la Diputación Provincial de Jaén.

Posteriormente, reunido con el Gerente del Área de Infraestructuras Municipales y en relación con el mismo asunto de la adjudicación de la obra de Planes Provinciales 2010, le dijo que “lo habían dejado fuera de juego”, ya que él creyó que la propuesta de empresas a invitar en la licitación provenía de la Alcaldía, ya que se la pasó el Diputado del Área, y le pidió disculpas, ya que no era responsabilidad suya.

Contesta el Sr. Cortés Páez indicando que siempre que en un Ayuntamiento hay una oposición en consonancia política con la Diputación, hay contactos previos y posteriores a las reuniones del Alcalde, y eso va a seguir siendo así, le guste o no al Sr. Alcalde. Si le llamó el Diputado pidiéndole información de empresas locales para ejecutar una obra, le facilitó la referencia de las mismas. Esto va a seguir siendo así, afirma el Sr. Cortés Páez, y le indica al Sr. Alcalde que igualmente tiene información de lo que habló en las reuniones en Cultura, en Deportes, y no debe molestarse por ello.

Responde el Sr. Alcalde que la gestión es de la Alcaldía, y estaba hecha, no con el Diputado, pero sí con el Gerente. Entiende el Sr. Alcalde que una cosa es la información y otra la gestión, y la forma de trabajar de un Diputado debería ser dirigirse al Alcalde, y no a la oposición, y así piensa manifestárselo, al igual que el asunto referenciado “del pacto entre caballeros”.

El Sr. Cortés Páez afirma que igualmente conoce el contenido de la reunión con la Delegada de Cultura, y en relación con la misma, pregunta si se habló del Puente de la Riñosa, respondiendo el Sr. Alcalde que se habló en orden a conocer si el mismo puede tener algún valor monumental.

En cuanto a la propuesta de Instalaciones Deportivas planteada en la reunión con la Delegada de Turismo, Comercio y Deporte, considera que si algo es prioritario es el arreglo de las de Guadalimar, cuyo estado es deplorable (las de Lupión están presentables). Está bien pedir cosas, pero es prioritario solucionar el estado lamentable de dichas instalaciones.

Responde el Sr. Alcalde que la propuesta de instalaciones deportivas es similar para Lupión y Guadalimar: Pista de fútbol 7, de Pádel y de Petanca.

El Sr. Cortés Páez insiste en que si algunas instalaciones necesitan ser mejoradas son las de Guadalimar, y señala que habrá que pensar en otras cosas más prioritarias.

En otro orden de cosas, el Portavoz Socialista se pregunta por el Programa Encamina2, del que no ha vuelto a saber nada más, y recuerda el asunto de las calderas de biomasa, que quedó pendiente el mes pasado, y

todavía no se le ha dicho nada; quiere reunirse con el Alcalde y que con las facturas, se las explique.

Responde el Sr. Alcalde que lo que dijo el Sr. Cortés fue que a ver qué día se podía reunir con él, y no ha venido al Ayuntamiento ningún día para ello, a lo que replica el Sr. Cortés Páez que él tiene que esperar a que el Alcalde tenga un día libre, y que está a la espera de ello, contestando el Sr. Alcalde que le informará cuando quiera.

Antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo permitido por el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86 de 28 de noviembre), propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día, por motivos de urgencia: PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ALCALDÍA PARA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES POR “CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE BEGIJAR”.

El Alcalde justifica la urgencia en los fundamentos que se recogen en la propia propuesta.

Sometida la propuesta de inclusión del referido asunto en el orden del día, el Pleno acuerda con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación, incluir el asunto para su debate en el orden del día.

7º PROPUESTA DE DELEGACIÓN DEL COMPETENCIAS EN LA ALCALDÍA PARA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS LIQUIDACIONES POR “CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE BEGIJAR”.-

En estos días se está procediendo a la notificación de las liquidaciones indicadas, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 9-09-2011, debiendo ser efectuado el pago de las mismas en los plazos legalmente establecidos, las notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, y las notificadas entre el 15 y último día del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

La interposición del recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, salvo que el interesado solicite en el mismo plazo de interposición del recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en cuyo caso, deberá acompañar al recurso la garantía que cubra el total de la deuda tributaria, ya que en caso contrario, de conformidad con el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha de denegar la suspensión y se seguirá la tramitación del recurso y, en caso de impago, de la acción administrativa para su cobranza.

Dado que las Sesiones Plenarias están fijadas con una periodicidad mensual, puede darse el caso de que algún sujeto pasivo interponga recurso de reposición sin hacer efectiva la deuda ni garantizarla, y que el recurso se resuelva transcurridos los plazos de pago en

voluntaria, con lo que, en caso de desestimarse su recurso, la deuda tributaria ya sería exigible en vía ejecutiva, con los correspondiente recargos.

En orden a evitar la referida situación, y no tener que efectuar el pago de la deuda tributaria o garantizarlo los recurrentes la misma, hasta tanto se resuelve el recurso, es por lo que se ha considerado procedente que sea la Alcaldía el órgano que pueda resolver los recursos planteados, con lo que se puede conseguir una inmediatez en la resolución de los mismos, de forma que en caso desestimarlo, el pago pueda hacerse en periodo voluntario, y por tanto no se generen intereses de demora.

En consecuencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Delegar el Pleno de este Ayuntamiento la facultad de resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra las liquidaciones de contribuciones especiales para el acondicionamiento y mejora del camino de Begijar, en el Alcalde-Presidente, por razones de eficiencia y celeridad y en su resolución, al amparo de lo dispuesto por el art. 22.2 y 4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez recuerda la postura de su Grupo ya manifestada, conforme con el arreglo del camino, pero contraria a la fórmula de contribuciones especiales tal y como se ha planteado, pero en relación con la propuesta de delegación que se somete a consideración del Pleno no tienen ningún problema.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales integrantes de la Corporación.

De igual manera, y antes del turno de ruegos y preguntas, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo permitido por el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86 de 28 de noviembre), propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día, por motivos de urgencia: "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO."

Fundamenta su petición el Sr. Cortés Páez en que recibió el texto de la Moción cuando ya se había convocado el Pleno, y teniendo en cuenta la fecha que es hoy, y la importancia de la lacra social que supone la violencia de género.

Sometida la propuesta de inclusión del referido asunto en el orden del día, el Pleno acuerda con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación, incluir el asunto para su debate en el orden del día.

8º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE

GÉNERO.-

Desde el Ayuntamiento, queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamiento y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia y Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamiento asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lupión presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 25 de noviembre de 2011:

- *Exigir, en base al art. 155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.*
- *Exigir a nuestro gobierno autonómico a promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico a promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva la erradicación de esta terrible lacra.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Actos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.*
- *Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.*

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con el voto unánime de los siete integrantes de la Corporación.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. Cortés Páez si hay alguna noticia del Plan Encamina2, respondiendo el Sr. Alcalde que se mandó en su día la propuesta, y no se ha recibido ninguna comunicación al respecto. Parece ser que se están acabando los caminos ya iniciados, y que después de la aceituna vendrían los técnicos para ver los caminos.

Por último señala el Sr. Cortés Páez que no tiene el Grupo de Gobierno una actitud inteligente, sin que se entienda esto: los recursos hay que saber utilizarlos y aprovechar la ventaja de poder realizar determinadas gestiones. Si siguen con esa

actitud, van a encontrarse por parte de su Grupo menos colaboración, menos apoyo.

Contesta el Sr. Alcalde que con la gestión que realizó el Sr. Cortés Páez en relación con el Plan Provincial de Cooperación se ha perdido una oportunidad de ganar el Ayuntamiento en relación con dicha obra, de aprovechar los recursos municipales, señalándole que luego le explicará lo que quiere decir, una vez finalizado el Pleno.

El Concejal de I.U. D. Juan José Gámez Linares se dirige al Sr. Cortés Páez quien en la sesión plenaria anterior afirmó que estaban siguiendo a "rajatabla" el programa socialista, y le pide que cuando quiera compare los dos programas y si hay alguna coincidencia, le ruega que se lo diga, que ellos estuvieron preparando el suyo tres meses.

El Concejal Delegado en Guadalimar, Sr. Sandoval Higuera recrimina el comentario efectuado por el Sr. Martínez Santiago en relación con el problema planteado con una cuba de curar y el cobre que estuvo en la calle, cuando afirmó que si él fuera Alcalde eso no pasaría, lo que le pareció de mal gusto, a lo que replica el Sr. Martínez Santiago que mantiene dicha afirmación.

Señala el Sr. Sandoval Higuera que antes de que hiciera dicho comentario estaba tomando medidas y haciendo fotos del asunto, replicando el Sr. Martínez Santiago que él lo que vio era que venía de cazar, y no que estaba haciendo fotos. Continúa el Sr. Sandoval que ambos son Concejales y cuando vea algo debe informar de ello, y esto ha estado pasando durante 4 años en los que el Sr. Martínez Santiago ha sido Concejal.

Contesta el Sr. Martínez Santiago que quien debiera haberse preocupado es el vecino, que es a quien le afecta, y que él con el responsable del asunto ha tenido problemas.

Concluye el Sr. Sandoval Higuera que no entiende a qué vienen este tipo de comentarios.

Interviene el Sr. Cortés Páez para afirmar que una cosa es la información que se pueda facilitar, pero que las decisiones son del Alcalde, y ellos muchas veces han trasladado una información al Ayuntamiento y no se ha hecho nada, a lo que replica el Sr. Sandoval Higuera que sería en la legislatura anterior, no estando él, y que no debe volverse más al pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales